

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9709** *HOTELERA NUEVA CANARIA, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad Hotelera Nueva Canaria, S.A.U., celebrada el día 30 de junio de 2014, se acordó reducir el capital por pérdidas, disminuyendo el Capital Social en cinco millones veinticinco mil quinientos sesenta y dos euros (5.025.562 €), mediante la amortización de ochenta y tres mil seiscientos veinte (83.620) acciones, tras el cumplimiento de todos los requisitos legales asociados a dicha operación. La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas obtenidas por la Compañía.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, quedando fijado el Capital social en la cifra de dos millones ciento cinco mil trescientos tres euros (2.105.303 €), representado por treinta y cinco mil treinta (35.030) acciones con valor nominal de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) cada una de ellas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2014.- Manuel Padrón Padrón,
Consejero Delegado solidario.

ID: A140042921-1